



**RESOLUCIÓN N° 049-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes 01 de marzo de 2019.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 25 de febrero del 2019, sobre el asunto que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo textualmente establecido en el artículo 105, de la Ley Universitaria N°30220, "son graduados quienes han culminado sus estudios en una universidad y reciben el grado correspondiente de dicha universidad, cumplidos los requisitos académicos exigibles"; los graduados forman parte de la comunidad universitaria, según lo consignado en la parte final de ese artículo;

Que en el artículo 304, del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, se prescribe que, "La UNTUMBES y los colegios profesionales deben mantener una actitud vigilante en cuanto a la calidad del ejercicio profesional de sus afiliados, y deben establecer mecanismos orientados a supervisar y promover el ejercicio eficiente de su profesión".

Que en concordancia con lo expuesto y en el marco de los lineamientos y exigencias establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para el licenciamiento de las universidades del país, estas deben realizar acciones de seguimiento a sus graduados, para determinar, con precisión, cuál es su situación en el mercado laboral y cómo vienen ejerciendo su profesión;

Que en razón de lo anterior, se impone el compromiso institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de efectuar la reestructuración del Comité Permanente de Seguimiento al Graduado de esta Facultad, con la conformación que se indica en la parte resolutive, para garantizar un eficiente y efectivo seguimiento de los graduados que forman parte de nuestra Comunidad Académica;

Estando acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria del 25 de febrero del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la reestructuración del **COMITÉ PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO** de la Facultad de Ciencias Sociales, con la siguiente conformación:

**PRESIDENTE:**

Dr. WILDER HELI GARCÍA ORTIZ

**INTEGRANTES:**

- DR. ABRAHAM EUDES PÉREZ URRUCHI
- MG. ARMINA ISABEL MORÁN BACA
- DR. SEGUNDO OSWALDO ALBURQUEQUE SILVA
- DR. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOÓ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR** que son funciones específicas del Comité Permanente de Seguimiento al Graduado, las siguientes:

- Informarse sobre la situación actual de los graduados de esta Facultad, en el mercado laboral.
- Informarse sobre cuál es la función específica que cumplen los graduados en el mercado laboral.
- Informarse sobre qué logros han alcanzado o sobre cuáles son las dificultades o deficiencias que enfrentan los graduados, en el ejercicio de su profesión.
- Informarse sobre cuáles son las expectativas de los graduados, en el actual contexto laboral, caracterizado por desarrollarse en una realidad de constante generación de conocimientos y de incontenible innovación tecnológica.
- Establecer cuáles son las fortalezas de la formación profesional de los graduados y cuáles son las limitaciones que afrontan como resultado de dicha formación.
- Determinar cuáles son las nuevas exigencias que deben tener en cuenta en la formación profesional que brinda esta Facultad, para garantizar una exitosa inserción de los graduados en el mercado laboral, en función de las transformaciones económicas, sociales y tecnológicas actuales.
- Elaborar su respectivo reglamento específico.
- Otras funciones que establezcan el reglamento específico de dicho Comité permanente.



**RESOLUCIÓN N° 049-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

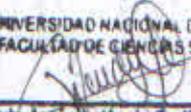
**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto, la Resolución N°100-2017/UNTUMBES-FACSO-CF., del 26 de junio del 2019, en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de lo prescrito en esta Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el uno de marzo del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR-VRAACD-OGCDA  
- FACSO-DDH-DDT-DET-DDED-DEED  
- DDPS-DEPS-DECC-MCF  
- Archivo - REG-TEC - Interesado  
A/V/D  
WJCL/Sec. Acad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
  
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA